

CONTRATO No.:					CD-CPSAG-122-2026			
FECHA DEL CONTRATO					03/08/2026			
OBJETO:					PRESTAR SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES LEGALES INHERENTES A CADA DIPUTADO 122-EV			
VALOR INICIAL:					\$22.500.000			
PLAZO INICIAL:					CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO			
CONTRATISTA:					LEIDYS JOHANNA MORENO BUSTAMANTE			
SUPERVISOR:					MANUELA GUZMAN ALVAREZ			
ANTICIPO (%)					N/A			
FECHA DE INICIACION:					11/08/2026			
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	Nº	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACION	Nº	Nº	Nº	Nº	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACION:					25/12/2026			

En Bucaramanga, a los **11 días del mes de Agosto de 2026**, en las instalaciones de la Asamblea Departamental de Santander se reunieron **MANUELA GUZMAN ALVAREZ**, en calidad de Secretaria General y Supervisora del contrato; y **LEIDYS JOHANNA MORENO BUSTAMANTE**, como Contratista y considerando que se encuentran revisados y cumplidos todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de iniciación.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURÍDICO

- Que, a los 03 días del mes de Agosto de 2026, se suscribió y legalizó contrato de prestación de servicios **No. CD-CPSAG-122-2026**.
- El acto contractual se fundamenta en el literal h, numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9.
- Se verificó afiliación a la ARL POSITIVA, según Certificado de Afiliación de fecha 10 de Agosto de 2026.
- De conformidad con lo indicado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5 que dispone: **NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTIAS**. *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1, del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no, debe estar en los estudios y documentos previos*. Por lo tanto, se indica que en el presente contrato no se exigirán garantías, atendiendo a la modalidad de contratación y su cuantía.

2. SOPORTES FINANCIEROS

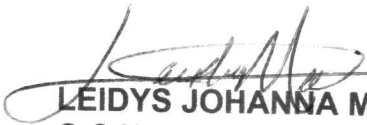
 Asamblea de Santander	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN	FECHA: 05/02/2024
		VERSIÓN: 1
	FORMATO ACTA DE INICIO DE CONTRATO	CODIGO: F-GJC-23
		PÁGINA: 2 de 2

ACUERDAN

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato CD-CPSAG-122-2026.
2. Fijar como fecha de inicio el día 11 de Agosto de 2026.
3. Fijar como fecha de terminación el día 25 de Diciembre de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:


MANUELA GUZMAN ALVAREZ
Secretaria General Asamblea Departamental de Santander
Supervisor


LEIDYS JOHANNA MORENO BUSTAMANTE
C.C No. 1.098.700.570
Contratista